

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE REFERENCIA NO. RI-PEPU-BS-2021-003**

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del proceso de excepción por proveedor único no. **RI-PEPU-BS-2021-003**, llevado a cabo para la **contratación e implementación solución EIKON en el Registro Inmobiliario, fase 2**, cómo se detalla a continuación:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios no. **RI-PEPU-BS-2021-003**, llevado a cabo para la **contratación e implementación solución EIKON en el Registro Inmobiliario, fase 2**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Total general oferta económica impuestos incluidos	Renglón	Condiciones
<i>Eikon, S. A. S.</i>	<i>1-30-37754-5</i>	<i>RD\$1,397,839.62</i>	<i>Único</i>	<p><i>Esta contratación será por un período de diez (10) semanas para la implementación y un (01) año de servicios de Mantenimientos, Soporte y Garantías, con la siguiente forma de pago:</i></p> <p><i>1ero. pago: Con la firma del contrato, correspondiente a un 20% del monto total contratado contra entrega de fianza de avance;</i></p> <p><i>2do. pago: Con la entrega las actas de aceptación por parte del Registro Inmobiliario de los productos 1, 2 y 3 correspondiente al 80% del monto total contratado.</i></p>

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta adjudicación a la empresa *Eikon, S. A. S* participante en el proceso de excepción por proveedor único no. **RI-PEPU-BS-2021-003**.

El adjudicatario previo a la firma del contrato, deberá presentar una fianza de fiel cumplimiento equivalente al 4% del monto total adjudicado, impuestos incluidos.

En ese mismo sentido, se le informa que dispone de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Eliana García

Encargada de Compras y Contrataciones